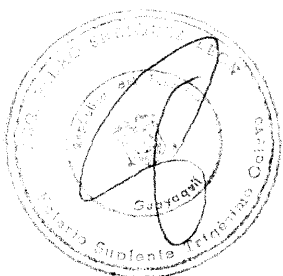




**No. 60/2007 ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
HERMANOS VITERI HEVIS S.A.
CUANTIA: USD\$ 600,00.
CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil siete, ante mí Abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente XXXVIII de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **KLEBER VITERI SWETT**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la Compañía **HERMANOS VITERI HEVIS S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que se presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura, quien interviene en este acto debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de septiembre del año dos mil siete, conforme consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se

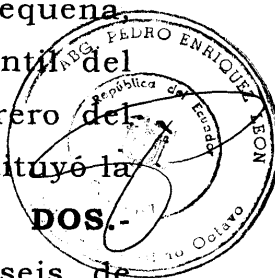


incorpore como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una en la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **HERMANOS VITERI HEVIS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **KLEBER VITERI SWETT**, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía **HERMANOS VITERI HEVIS S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día veinte de septiembre del dos mil siete. **CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Quinto del cantón



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintiocho de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía Hermanos Viteri Hevis S.A.- **DOS.-**



Mediante escritura pública celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo Gonzalez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha siete de noviembre del dos mil, se aumentó el capital y reformó el estatuto social de la compañía.- **TRES.-** La junta general de accionistas celebrada el día veinte de septiembre del dos mil siete, decidió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía, todo lo cual consta en el acta que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Kleber Viteri Swett, a nombre y en representación de la compañía HERMANOS VITERI HEVIS S.A., expresamente declara bajo juramento: **UNO.-** Que su representada no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de sus obligaciones patronales con el



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social.-

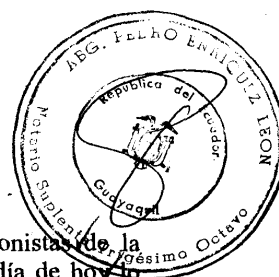
DOS.- La correcta integración del capital social de la compañía, por lo que el capital suscrito que es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se aumenta en Seiscientos Dólares de los Estados Unidos hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00)**. **TRES.-** Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil siete; **CUATRO.-** Que queda reformado el estatuto social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente.-. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Margaret Ibañez Demert, Registro Número nueve mil setecientos setenta y cuatro.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura

Guayaquil, Diciembre 26 del 2006 ✓

Sr.

KLEBER VITERI SWETT ✓

Ciudad.-

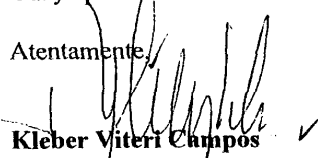


De mis Consideraciones:

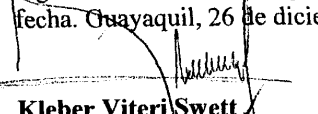
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HERMANOS VITERI HEVIS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió a Ud para el cargo de **GERENTE GENERAL**, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

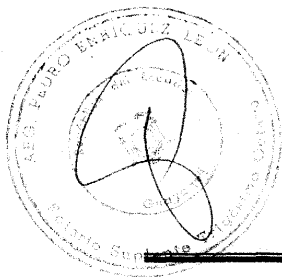
Este nombramiento tendrá vigencia por el periodo de **DOS AÑOS** ✓ las facultades de administración y representación que le corresponden constan en la escritura publica de Constitución de la compañía autorizada por el notario de este cantón Dr. Miguel Vernaza Requena, el 29 de diciembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de febrero de 1983. ✓

Atentamente,


Kleber Viteri Campos ✓
Secretario Ad - Hoc

RAZON.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** ✓ para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 26 de diciembre del 2006. ✓


Kleber Viteri Swett ✓
C.I. 0907224786

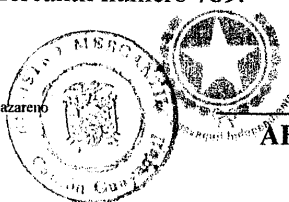


NUMERO DE REPERTORIO: 2.408
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Enero del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HERMANOS**
VITERI HEVIS S.A., a favor de **KLEBER VITERI SWETT**, a foja
4.137, Registro Mercantil número **789**.

ORDEN: 2408
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

59,30
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA HERMANOS VITERI HEVIS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete a las diez y seis horas, en el local social ubicado en la Ciudadela Urdesa, en la calle Victor Emilio Estrada y Dátiles, Edificio Centro Comercial de Urdesa, Bloque B, local # 9 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de **Hermanos Viteri Hevis S.A.:** **Piedad Swett de Viteri**, por sus propios derechos, propietaria de Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **Oscar Viteri Swett**, por sus propios derechos, propietario de Veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno; **Kleber Viteri Swett**, por sus propios derechos, propietario de Veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **Isabel Viteri Swett**, por sus propios derechos, propietaria de Veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **Francisco Viteri Swett** por sus propios derechos, propietario de Veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, **Maria Viteri Swett** por sus propios derechos, propietaria de Veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción da derecho a un voto.

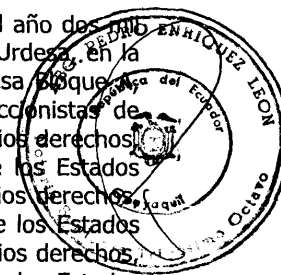
Como se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, los concurrentes a la Junta acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Preside la sesión el Señor Kleber Viteri Campos y actúa como Secretario el señor Kleber Viteri Swett.

Constado el quórum reglamentario por parte de la Secretaría, el Presidente dispone se conozca y resuelva sobre los siguientes puntos del orden del día. La Junta General luego de deliberar al respecto, acepta por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 600,00), para que sumado al capital actual de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, éste alcance la suma de **Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800,00).**
2. El aumento de capital se realiza mediante la emisión de 600 nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar cada una, continuando el número de orden, en forma sucesiva de las acciones ya emitidas.
3. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas en parte proporcional a su porcentaje de participación en el capital de la compañía ejerciendo su derecho preferente, mediante la compensación de créditos tomado de los depósitos hechos por los accionistas en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones. Los accionistas en forma unánime autorizan al señor Kleber Viteri Swett, en su calidad de accionista y Gerente General de la compañía, para que suscriba y pague las nuevas acciones mediante la compensación de créditos sin intereses.
4. Consecuentemente, **Piedad Swett de Viteri** suscribe y paga 300 (trescientas) acciones ordinarias y nominativas, las mismas que, sumadas a las cien acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Oscar Viteri Swett**, suscribe y paga 60 (sesenta) acciones ordinarias y





nominativas, las mismas que, sumadas a las veinte acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Kleber Viteri Swett** suscribe y paga 60 (sesenta) acciones ordinarias y nominativas, las mismas que, sumadas a las veinte acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Isabel Viteri Swett**, suscribe y paga 60 (sesenta) acciones ordinarias y nominativas, las mismas que, sumadas a las veinte acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Francisco Viteri Swett** suscribe y paga 60 (sesenta) acciones ordinarias y nominativas, las mismas que, sumadas a las veinte acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Maria Viteri Swett** suscribe y paga 60 (sesenta) acciones ordinarias y nominativas, las mismas que, sumadas a las veinte acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

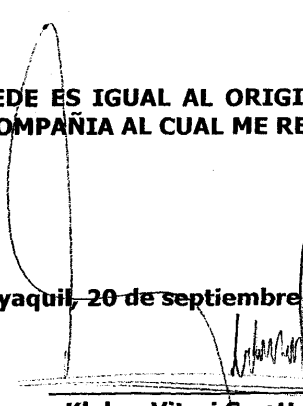
5. Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía, conforme consta a continuación: **Artículo Quinto: CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Artículo Décimo Quinto: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán en forma conjunta el Gerente General y el Presidente. **Artículo Décimo Sexto: FUNCIONARIO REEMPLAZANTE.-** Le corresponde al Vicepresidente reemplazar al Presidente o al Gerente General en caso de impedimento, falta o ausencia de uno de éstos funcionarios, en cuyo caso actuará con las mismas atribuciones que señalan los estatutos para el funcionario reemplazado. **Artículo Vigésimo Noveno:** La compañía tendrá un Presidente que será accionista o no de la misma y elegido por la Junta General, puede ser reelegido indefinidamente en su cargo. Son atribuciones del Presidente, sin que sean taxativas y además de las que conceden las leyes, las siguientes: **a)** Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta con el Gerente General. **b)** Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas.- **c)** Convocar a Junta General de Accionistas y/o al Comisario cuando estuviere obligado o lo creyere conveniente. **d)** Suscribir los títulos de acciones en forma conjunta con el Gerente General. **Artículo Trigésimo:** La compañía tendrá un Vicepresidente que será accionista o no de la misma y elegido por la Junta General, puede ser reelegido indefinidamente en su cargo, a quien le corresponde reemplazar en caso de ausencia, falta o impedimento al Presidente o al Gerente General de la compañía, en cuyo caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el otro funcionario que se encuentre en el ejercicio de su cargo. **Artículo Trigésimo Primero:** La compañía tendrá un Gerente General que será accionista o no de la misma y elegido por la Junta General, puede ser reelegido indefinidamente en su cargo. Son atribuciones del Gerente General, sin que sean taxativas y además de las que conceden las leyes, las siguientes: **a)** Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta con el Presidente. **b)** Otorgar en forma conjunta con el Presidente los poderes generales o de factor previa autorización de la Junta General.- **c)** Actuar como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas.- **d)** Suscribir las Actas de Sesiones de Juntas Generales

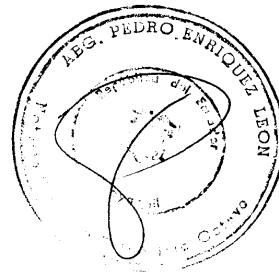
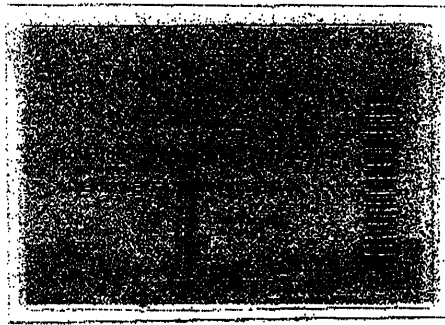
de Accionistas.- **e)** Suscribir los títulos de acciones en forma conjunta con el Presidente.- **f)** Llevar y custodiar los libros sociales de la Compañía.- **h)** Convocar a la Junta General de Accionistas y/o al Comisario cuando lo creyere conveniente o esté obligado de hacerlo.- **i)** Presentar a la Junta General de Accionistas el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como también un informe de los negocios de la compañía, proyectos en marcha, sugerencias sobre el reparto de utilidades y la formación de los fondos de reserva;

Finalmente la Junta decide autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta. Consultados los accionistas manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el señor Presidente concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho así, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las diez y siete horas cincuenta minutos. **F)** Kleber Viteri Campos, Piedad Swett de Viteri; Kleber Viteri Swett ; Francisco Viteri Swett; Oscar Viteri Swett; Maria Viteri Swett; Isabel Viteri Swett.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-

Guayaquil, 20 de septiembre del 2007

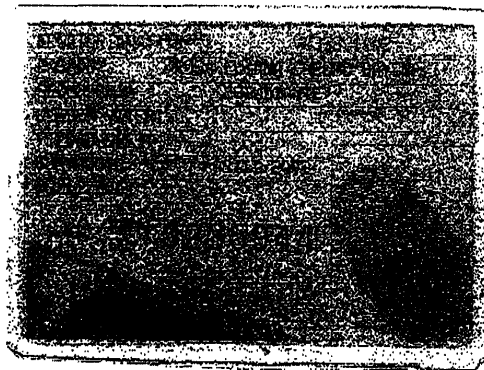
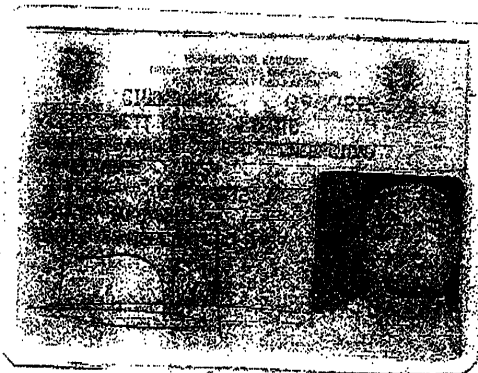

Kleber Viteri Swett
Gerente General - Secretario



FROM : ORMAVI Cia.Ltda

PHONE NO. : 593 4 888166

Oct. 02 2007 05:37PM P1





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a el
otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
Notario. Doy fe.-



p. HERMANOS VITERI HEVIS S.A.

RUC: 0990620202001

KLEBER VITERI SWETT

C.I. 0907224786

C.V. 180-0887

Pedro Enriquez Leon

**NOTARIO SUPLENTE
ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 05 DE OCTUBRE DEL 2007

Pedro Enriquez Leon
**AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE**



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-IJ-0007392** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **07 DE NOVIEMBRE DE 2.007**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HERMANOS VITERI HEVIS S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **02 DE OCTUBRE DE 2.007**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 12 DEL 2.007

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 56.208
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0007392, dictada el 7 de noviembre del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **HERMANOS VITERI HEVIS S.A.**, de fojas 131.055 a 131.068, Registro Mercantil número 23.388. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 56208



S

REVISADO POR: *[Signature]*

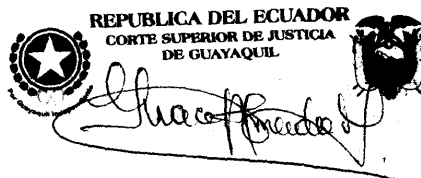


[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada Hermanos Viteri Hevis S.A., otorgada en esta Notaría el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, de la resolución número 07-G-IJ-0007392, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el siete de noviembre del dos mil siete, en la cual se aprueba el aumento de capital constante en la escritura que antecede. Guayaquil, 10 de Diciembre de 2007.



Abg. Grace Almeida Morán
NOTARIA DÉCIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

